



MIGUELTURRA2023/002335

DECRETO

Extracto: Bases para la selección de alumnos Escuela de Emprendimiento Agroecológico 2023

DECRETO.-

VISTO el acuerdo de la Mesa Local por el Empleo de fecha 11 de mayo de 2022 mediante el cual se acuerda la continuación del proyecto de los Huertos Agroecológicos.

VISTA la adjudicación de la gestión de la escuela de emprendimiento mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de fecha 25 de noviembre de 2022 a la empresa Atperson, debiendo ser seleccionados los alumnos que han de participar en dicho proceso.

CONSIDERANDO que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar las bases para la selección de alumnos participantes den la Escuela de Emprendimiento Agroecológico 2023/2024.

SEGUNDO: Abrir un plazo de presentación de solicitudes al presente procedimiento de un mes a partir de su publicación.

TERCERO: Ordenar la publicación del presente escrito en el Tablón de anuncios.

ANEXO

BASES PARA LA SELECCION DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO AGROECOLOGICO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA

1- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



MIGUELTURRA2023/002335

DECRETO

La Escuela de Agroemprendimiento, se encuadra dentro de una de las iniciativas del Ayuntamiento de Miguelturra, apoyada por la Mesa local por el Empleo, mesa formada por representantes de diferentes colectivos locales, como son sindicatos, asociaciones de empresarios, partidos políticos, colectivos y asociaciones ecologistas, etc.; su finalidad además de apoyar la cultura de la región busca fortalecerse como un proyecto innovador, sostenible y generador de autoempleo, procurando el uso adecuado de la tecnología y las actividades amigables con el medio ambiente.

La Escuela busca destacar la importancia que otorga la agricultura ecológica y de cercanía, y es una propuesta que apuesta por el desarrollo local, otorgando un medio de formación teórico-práctico a aquellas personas que desean participar de forma gratuita, ofreciéndoles un entorno seguro de desarrollo y aprendizaje en el marco de una actividad encaminada a la gestión de Huertos Urbanos, como modelo de negocio, es decir, como opción de desarrollo profesional.

2- CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO

La duración del proyecto es de 2 años, y el número de alumnos participantes es de 15, dividiéndose el proyecto en 4 fases:

- 1- Fase I: Alfabetización Agroecológica Teórico-Práctica
- 2- Fase II: Asesoramiento
- 3- Fase III: Acciones Formativas Complementarias
- 4- Fase IV Promoción y Difusión del Proyecto

El proyecto lleva consigo, entre otras, las siguientes acciones formativas:

a) Un curso de alfabetización agroecológica (40 horas teórico-prácticas), con al menos dos días a la semana de clase. Esta formación básica a los participantes les podrá ofrecer una oportunidad real para poder iniciar una actividad profesional en el futuro.

b) Curso de competencias digitales y de manejo de redes sociales de al menos 40 horas

c) Curso de Manipulador de alimentos 20hs Además, contarán con el aprendizaje práctico en la creación de un Huerto urbano, dotado con todas las herramientas necesarias, siendo un proyecto formativo gratuito para los participantes.

d) Cursos de Prevención de Riesgos Laborales

Este proyecto es una iniciativa de emprendimiento agroecológico, que promueve la



MIGUELTURRA2023/002335

DECRETO

Economía Sostenible del municipio, la producción y consumo “Km 0”, la vida saludable y el cuidado del medio ambiente.

3- REQUISITOS Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

La Escuela en colaboración con el Ayto. y la empresa adjudicataria del proyecto, realizarán la selección de alumnos, de acuerdo con las presentes bases mediante un proceso riguroso, cuya publicación de las mismas y convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios y de edictos municipal, realizándose también por las partes encargadas, la difusión de la convocatoria.

Los alumnos no mantendrán relación contractual con el Ayuntamiento, solo participaran en este proyecto en calidad de alumnos.

Para tomar parte en el proceso selectivo, los/as aspirantes, deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse en la fecha de inicio del proyecto al que en su caso se incorpore cada aspirante, los requisitos siguientes:

a) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

b) Tener cumplidos 16 años de edad.

c) Tendrán prioridad para participar en este proyecto aquellas personas que esten inscritas en el Servicio Público de Empleo correspondiente, como demandante de empleo no ocupado.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el normal desarrollo de las funciones

La selección de los alumnos se hará para el tiempo de duración de la escuela, pudiendo sustituirse las bajas del listado de suplentes que no sean seleccionados en primera instancia.

Una persona no podrá participar dos ediciones seguidas de la escuela, salvo que se esté desarrollando un proyecto empresarial, en cuyo caso no se considerará alumno, pero si podrá ser asesorado como emprendedor.



MIGUELTURRA2023/002335

DECRETO

4- PRESENTACION DE INSTANCIAS.

Las personas interesadas en participar en este proyecto deberán presentar su solicitud en el registro del Ayuntamiento, durante el plazo de UN MES siguiente al día de la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los interesados/as en participar en este proyecto deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud según modelo adjunto firmado. ANEXO I
- Compromiso de participación firmado. ANEXO II
- Fotocopia del DNI o NIE.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo.
- Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de persona con minusvalía en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitido por la entidad competente.
- Currículum Vitae.
- Los requisitos relativos a la no percepción de ingresos deben ser aportados por el solicitante.
- Otros que sean considerados de interés por el aspirante, para su valoración.
- Documentación acreditativa del nivel de estudios.

6- ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos. De acuerdo con lo establecido en esta bases quedarán excluidos quienes no aporten la documentación necesaria o no esté debidamente cumplimentada.

Se establece un plazo de **3 días hábiles** para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Las reclamaciones, **que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante**

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



MIGUeltuRRA2023/002335

DECRETO

estime pertinente y en que fundamente la reclamación, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Miguelturra o tramitarse por Sede electrónica o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo a la Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada.

7- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE ALUMNOS PARTICIPANTES

Las personas que deseen participar, serán objeto de entrevista para la valoración del perfil adecuado para el proyecto, en base a criterios de compromiso y participación activa.

Criterios de selección

Se establecen los siguientes criterios de selección:

- Discapacitados con más del 33% que no impidan el desarrollo de la actividad.....1,0 punto.
- De 16 a 25 años.....1,0 punto.
- De 26 a 45 años.....2,0 puntos.
- De 46 años en adelante.....3,0 puntos.
- Parados de larga duración (más de 1 año).....1,0 puntos.
- No percibir prestación o subsidio por desempleo.....2,0 puntos.
- Recibir Subsidio por desempleo.....1,0 punto.
- Por encontrarse empadronado en Miguelturra, con antigüedad superior a 2 años.....3,0 puntos
- Título de Graduado en ESO o equivalente.....1,0 punto.
- Título de Bachiller, FP o superior.....1,5 puntos. (no se acumularán títulos inferiores).

En caso de producirse un empate en la baremación que supusiera que alguno de los candidatos por número quedara fuera del proyecto, se aplicará como criterio de desempate, el de mayor antigüedad en la fecha de inscripción en la Oficina de Empleo.

Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de selecciona adoptará acuerdo y se harán públicas las modificaciones producidas en las listas de admitidos y excluidos, elevándolas a definitivas mediante su publicación en el Tablón. Si no hubiera reclamaciones, las listas provisionales se considerarán definitivas sin necesidad de nueva publicación.

7- COMISION DE SELECCION

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



MIGUELTURRA2023/002335

DECRETO

La Comisión Mixta encargada de la selección de los alumnos participantes en este proceso estará formada tanto por personal técnico del Ayuntamiento encargado de la gestión del proyecto como por personal de Atperson, empresa encargada del desarrollo del proyecto.

De todos las reuniones del proceso se elevará la correspondiente acta.

8- CLÁUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de los siguientes aspectos relacionado con el tratamiento de los datos de carácter personal que nos proporciona mediante este documento y, en su caso, de los que genere la relación contractual:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento Miguelturra, con CIF P1305600G y domicilio en Plaza España 1.

b) Le informamos de que los datos personales que nos proporciona son necesarios para el adecuado mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual y la prestación de los servicios que demanda, motivo por el cual serán tratados con dicha finalidad de gestionar la relación contractual existente entre Vd. y la organización.

La base jurídica de ese tratamiento de datos es el mantenimiento, ejecución y control de la relación contractual, así como el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes.

A efectos de cumplir con determinadas obligaciones legales, puede surgir la necesidad de comunicar sus datos personales a la Administración tributaria, así como a los organismos y Administraciones públicas competentes.

Los datos personales que nos proporciona mediante este documento se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo y/o hasta que Vd. revoque su consentimiento.

Del mismo modo, le informamos de que en cualquier momento puede solicitarnos el acceso a sus datos personales o, en su caso, su rectificación o supresión, la limitación del tratamiento en

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



MIGUeltuRRA2023/002335

DECRETO

cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, su oposición al mismo, así como su derecho a la portabilidad de los datos personales.

Para ello deberá enviar una solicitud por escrito dirigida a Ayuntamiento de Miguelturra, con CIF P1305600G y domicilio en la Plaza España 1 Miguelturra (Ciudad Real).

Por último, le informamos de que tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control, la Agencia Española de Protección de Datos, bien a través de su sede electrónica o en su domicilio.

De acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, le comunicamos que los datos facilitados a través de esta solicitud de empleo, serán incorporados en un fichero denominado “NÓMINAS, PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS” titularidad del Ayuntamiento de Miguelturra, con el objeto de formar parte en los procesos de selección de personal llevados a cabo por la entidad.

Estos datos podrán ser utilizados con la única finalidad de hacerle participar en los procesos de selección de personal realizados por este Ayuntamiento.

En el caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique debidamente. A su vez le informamos de que en cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así como retirar el consentimiento prestado o formular reclamaciones ante la Autoridad de Control. Dichas acciones podrán ejercerse enviando la solicitud electrónica a través de nuestra sede electrónica en www.miguelturra.es o por correo postal la dirección antes citada.



MIGUELTURRA2023/002335

DECRETO

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA AGROECOLOGICA PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

APELLIDOS:		NOMBRE:	
Edad:	Fecha de nacimiento:	D.N.I.:	
Domicilio:			
Localidad:			Código Postal:
Teléfono:		Email:	

DATOS ACADÉMICOS

NIVEL ACADÉMICO		
Sin estudios	FP II	Grado en
Estudios Primarios	Ciclo Grado Medio	Máster en
Certificado de escolaridad	Ciclo Grado Superior	Certificado de Profesionalidad Nivel 1
Graduado escolar	BUP / COU/ Bachiller	Certificado de Profesionalidad Nivel 2
E.S.O.	Diplomatura	Certificado de Profesionalidad Nivel 3
FP I	Licenciatura	Otros
Especialidad:		

SOLICITO: Participar como alumno del proyecto de referencia, a cuyos efectos:

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público o privado incompatibles con la actividad o que requieran reconocimiento de dicha compatibilidad.
- Que no he sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública.
- Que no ha recaído sobre mí Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante el año 2022 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2023.
- Que no ha recaído sobre mí, sanción accesoria de exclusión para participar en acciones formativas en materia de formación profesional para el empleo.
- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de alumnos/as.
- Que los datos aportados en la solicitud son ciertos.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Miguelturra a:

- Comprobar mis datos personales mediante el sistema de Verificación de Datos de Identidad. Según el



MIGUELTURRA2023/002335

DECRETO

Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.

- Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
- Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud.
- Verificar mi situación laboral y correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, una vez finalizados los proyectos.

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido al ayuntamiento de Miguelturra.

DOCUMENTACIÓN: Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- Solicitud según modelo adjunto firmado. ANEXO I
- Compromiso de participación firmado. ANEXO II
- Fotocopia del DNI o NIE.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo.
- Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de persona con minusvalía en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitido por la entidad competente.
- Currículum Vitae.
- Los requisitos relativos a la no percepción de ingresos deben ser aportados por el solicitante.
- Otros que sean considerados de interés por el aspirante, para su valoración.
- Documentación acreditativa del nivel de estudios.

En, a de de 2023.

Fdo.:.....

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA



MIGUELTURRA2023/002335

DECRETO

ANEXO II COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Yo _____ con DNI. _____
acepto el compromiso de participar en el proyecto de AGRO EMPRENDIMIENTO en el marco de la ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO AGROECOLÓGICO, promovida por el AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA.

El compromiso de participación consiste en:

1. El proyecto municipal es una ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO AGROECOLÓGICO que lleva aparejada sesiones teóricas y prácticas por lo que, como si de enseñanza reglada se tratara, para participar en el proyecto es necesario respetar las normas establecidas, en este caso, por la empresa que gestiona el proyecto, ATPERSON FORMACION Y EMPLEO SLU.

2. ATPERSON como entidad coordinadora del proyecto prevé las siguientes normas básicas:

- Aceptar el enfoque emprendedor por el que se constituye el presente proyecto.
- Cumplir regularmente con la asistencia en las actividades planteadas por la empresa, teniendo presente que a la tercera inasistencia el participante será expulsado del proyecto, salvo que se presente justificación de sus ausencias. No obstante, en lo posible se intentará flexibilizar este criterio para fomentar la participación de todos y todas.
- Realizar las acciones formativas en los plazos establecidos, así como el cumplimiento de evaluaciones y actividades ligadas a cada acción formativa.
- Participar activamente en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta el enfoque de emprendimiento del mismo.
- Fomentar un clima de convivencia, de respeto y buen trato entre compañeros, tutores y docentes.
- Cuidar todo el material aportado para el desarrollo del huerto, aprovechando al máximo los recursos puestos a disposición para los participantes.
- Una vez se obtengan frutos de todo lo cosechado, no se podrá vender de forma particular, salvo que

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



MIGUELTURRA2023/002335

DECRETO

este constituida la correspondiente asociación prevista en el proyecto y que esta esté apta para poder realizar dicha actividad. En todo caso el consumo de los mismos corresponderá al uso individual y familiar del participante.

- Contribuir en todo lo necesario para poner en marcha el desarrollo de los objetivos del proyecto.

En Miguelturra a ____ de _____ de 20__

FDO: EL PARTICIPANTE

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.